

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

Quito, miércoles 6 de noviembre de 1872.

NUEVA SERIE.—AÑO II.

NUMERO 220.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los días miércoles y viernes de cada semana. Los suscritores pagan 12 pesos al año adelantado en el tiempo en que se hacen las entregas. En el caso de que se deseen cambiar el número al fin de diciembre, la suscripción se hará en adelante en los términos de lo ordinario.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

EN GUAYAQUIL.

ENTRADAS.	
Puertos, Vapores, Correspondencia	
Malde EE. UU. oct. 17	Guayaquil Norte y Bar.
10	Ben " "
10	Ben " "
24	Guayaquil " "
25	Bardugo " "
SALIDAS.	
3	Guayaquil " "
3	Guayaquil Norte y Bar.
9	Ben " "
10	Ben " "
10	San Miguel Norte y Bar.
20	Guayaquil " "
20	Guayaquil Norte y Bar.

VAPORES DE LA MALA FRANCESA.

ESTADOS.	
Del Sur el 27 de la mala mes.	
Del Norte el 4 ó 5 de id.	
SALIDAS.	
Al Norte el 27 de cada mes.	
Al Sur el 6 ó 7 de id.	

CONTENIDO.

1. Oficio del Sr. Gobernador del Acazu acompañado de la copia del Sr. Comisario de policía de Acazu sobre la vigencia del artículo 3.º del decreto ejecutivo de 15 de mayo de 1872.—Ortiz.—Resolución.
2. El cambio de jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Castellanos.
3. Comandante de la fuerza de policía de Acazu para ser enviado a la capital.—Resolución.
4. El Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
5. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
6. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
7. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
8. Acta de reconocimiento de las bovedas de San Domingo de los Colorados.
9. Oficio y transcripción de la Tesorería de Pichincha.—Resolución.
10. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
11. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
12. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
13. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
14. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.
15. Oficio del Sr. Gobernador de Pichincha transcribe la contestación del Sr. Director de Instrucción pública, relativa a una licencia pedida por el Sr. Jefe de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal de Guayaquil.—Resolución.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Quito, octubre 2 de 1872.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—El señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de esta provincia con fecha 25 de Julio último, me dice que sigue.

Tengo el honor de acompañar a U.S. el oficio original que, con fecha 22 del que corre, ha dirigido a esta Presidencia el Comisario de policía del cantón de Acazu, para que se sirva elevarlo al Supremo Gobierno, para los fines que se proponen en su consulta al expresado Comisario de Acazu.—Dios guarde a U.S.—Maldonado David.

Lo que transcribo a U.S. H. acompañando el oficio del referido señor Comisario para los fines consiguientes.

Dios guarde a U.S. H.—Carlos Ortiz.

República del Ecuador.—Policía del cantón de Acazu, Julio 22 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Corte Superior de Justicia de la provincia.

Excmo. señor:

Se ha creído que una vez publicado el Código de procedimientos que derogó el art. 3.º del decreto ejecutivo de

15 de mayo de 1869, porque el 443 del citado código no hace mención de las pensiones alimenticias de que trata el decreto; mas como S. E. el Presidente de la República ha declarado que las disposiciones del referido artículo están en vigencia, por consulta del señor Director de cárceles de la capital, según aparece en el número 167 de "El Nacional," dato que la opinión primeramente indicada, aunque general, sea equivocada, y para acreditar mis proclividades en calidad de funcionario público, deseo tener una regla segura.

Con este objeto, y como una de las atribuciones de la Corte Superior, es oír las dudas sobre la inteligencia de alguna ley, me dirijo a V. E. exponiendo se sirva resolver si se halla o no vigente la disposición del art. 3.º invocado.

Dios guarde a V. E.—Antonio J. Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, octubre 9 de 1872.

Al Sr. Gobernador de la provincia del Acazu.

El art. 443 del código de procedimiento civil, que detenta los casos en que únicamente puede tener lugar la prisión por deuda, no ha expresado si los presos deben tener o no ración alimenticia; y por lo mismo está subsistente la disposición en el art. 3.º del decreto de 15 de mayo de 1869, en donde se les prescribe la cuota que incumbe suministrar al patron por semanas adelantadas.

En estos términos ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República recibir la consulta del Comisario de policía del cantón de Acazu que U.S. elevó a este Despacho con su oficio número 182 que dejó contestado.

Dios guarde a U.S.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Quito, octubre 2 de 1872.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—En cumplimiento de la orden superior comunicada por U.S. H. en la fecha de 21 del mes anterior, número 19, remite el señor Presidente del Ilustre Consejo Municipal de Guayaquil la copia del acta de visita de corte y tanteo de la Tesorería municipal, la misma que encontrará U.S. H. adjunta a esta comunicación.

Dios guarde a U.S. H.—Carlos Ortiz.

En la villa de Guayaquil a primero de octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Constituido el infrascrito Jefe político en la sala del despacho con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4.º del decreto ejecutivo de seis de febrero del mil ochocientos setenta y dos, procedió a la visita de corte y tanteo Municipal, y examinados los libros de ingresos y egresos del año corriente hasta esta fecha, se encontró que los ingresos del ramo del subsidario, inclusive setecientos veinte pesos producto del arrendamiento de las aguas, ascendían a mil novecientos cincuenta y un pesos sesenta y cinco centavos; y su egreso a mil trescientos cuatro pesos treinta y tres centavos, invertidos en la asigna; por lo que la diferencia de trescientos cincuenta y dos pesos sesenta y ocho centavos, no habiendo cubierto su totalidad una libranza de cuatrocientos pesos. Los ramos de multas e impuestos municipales que forman un solo cuerpo, según una ordenanza municipal, han ascendido hasta hoy, el de multas a cuatrocientos treinta y tres pesos, y el de impuestos municipales a tres mil siete pesos dos reales. De estos ramos han egresado rebolchos diez y seis pesos noventa y dos centavos que se han inventariado en los autos de la causa, y en un punto de cal y piedra que ha mandado hacer el señor Comisario de policía a la entrada de esta puebla. Con lo cual se concluyó la presente diligencia de la forma que se sigue en copia que el Tesorero por ante el Sr. Secretario, que suscribe.—José María Dávila, Manuel Cruz Orellana, Juan José López, Secretario.

Es copia.—Juan José López, Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, octubre 9 de 1872.

Al Sr. Gobernador de la provincia del Acazu.

Con el estimable oficio de U.S. número 180 se ha recibido en este Despacho

el acta de corte y tanteo que ha verificado el Jefe político de Guayaquil, de las rentas municipales, en cumplimiento del inciso 4.º del art. 3.º del decreto ejecutivo de 6 de febrero de 1872 que arroja la totalidad de las municipalidades.

Dios guarde a U.S.—Francisco Javier León.

INSTRUCCION PUBLICA.

República del Ecuador.—Protectorado católico.—Quito, octubre 2 de 1872.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho del Interior e Instrucción pública.

Pongo en conocimiento de U.S. H. que los mil doscientos pares de zapatos pedidos por el Supremo Gobierno al establecimiento del Protectorado católico, están entregados como sigue: cuatrocientos al Subteniente Octavio Velasco y los ochenta al comandante Lagunas, por orden del señor Comandante General, cuyo valor asciende a dos mil cuatrocientos pesos, que dejó en poder del Supremo Gobierno como indemnización de los gastos que está haciendo diariamente en dicho establecimiento.

Al poner este particular en conocimiento de S. E. el señor Presidente, U.S. H. se servirá recabar la orden respectiva para que se me abone el valor de la adjudicación a favor de los apudicados, y se me autorice para proporcionar los útiles que necesitan, con el producto del establecimiento.

Ademas solicito que se abone cada mes anticipadamente.

Al poner este particular en conocimiento de U.S. H. tengo a bien ordenar al señor Gobernador de la provincia celebre los contratos de aprendizaje con los padres de los jóvenes que presento a U.S. H. en la misma planilla, conforme a las instrucciones que acompaño.

Sumiso a la resolución de U.S. H. un suscrito así muy atento y seguro servidor.

Por el superior, Hernando Lozano.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior e Instrucción pública.—Quito, octubre 10 de 1872.

Al Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el capusato por el R. P. Decano de la Facultad de Medicina, ha tenido a bien disponer que los estudiantes de cada año de medicina queden eximidos de la obligación que tienen por el art. 93 del Reglamento de estudios de asistir a las boticas para aprender prácticamente la farmacia, y al deber de concurrir por dos años a la Escuela politécnica para recibir lecciones prácticas del referido ramo, en el Laboratorio químico.

Dígolo a U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a U.S.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, a 11 de octubre de 1872.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho del Interior e Instrucción pública.

Señor.—Entregados bajo inventario al señor Director de la escuela de Bellas Artes de Pichincha, los cuadros que forma el Despacho con oficio de 2 del que corre, ha contestado con fecha 9 del mismo lo que sigue:

"Remito la nota de los cuadros pintados al óleo que he recibido de U.S. H. del corriente mes, los cuales son para el exclusivo estudio de los alumnos de esta Academia. Ocho laminas de cobre; sus dimensiones son ochenta y seis centímetros y medio de ancho, por sesenta y cinco de alto; parecen ser de la Escuela italiana del bello estilo del siglo XVIII. Contienen los asuntos siguientes de la Historia Sagrada: 12 Abraham hospeda y agasaja los tres Anghes. Génesis cap. 18, v. 2; 3 Abraham sella de su casa a Agar y a Hagar con su doncella, y se sustituye por un angel. Génesis cap. 21, v. 12; 3 Abraham ofrece un sacrificio a su hijo Isaac. Génesis cap. 22, v. 10; 4 Jacob, por orden de Dios, parte para Canaan, con su familia, Laban se dirige a su abuelo. Génesis capitulo 31, v. 17; 5 Llamó Jonathan a David y el mismo le condujo a la presencia de Saul. Libro 1.º de Samuel, cap. 10, v. 7; 6 Esté tomado de

del pasaje que dice: "Escóndase, pues, David en el campo y llegaron las calendas de Achimélech, Libro 1.º de los Reyes, cap. 21, v. 3; 8 Epher, sobrina de Mardocheo, es presentada al Rey Asnero, Libro de Esther, cap. 2, v. 8; Cuatro cuadros pintados en limpio, tres tienen marcos y las dimensiones de cada uno de ellos son ochenta y seis centímetros de alto, por sesenta y uno de ancho. Al parecer son copias de grabados sacados de las pinturas del célebre italiano Guido-Reni, que nació en 1675 y murió en 1642. Estas copias son del querido Manuel Samaniego, ejecutadas en 1798; contienen asuntos, anatómicos, y son los siguientes: 15 Vulcano y su esposa Venus con los Cyclopes; 22 Neptuno y su esposa Amfitrite con Nerades y Tritones; 3º Saturno con su esposa Cibéles y los Titanes; 4º Baco con su esposa Ariana los Sátiros y Bacantes—Dios guarde a U.S.—El Director, José González y Jiménez."

Lo transcribo a U.S. H. para su inteligencia y en contestación al oficio ya citado.

Dios guarde a U.S. H.—Pablo Bustamante.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, a 11 de octubre de 1872.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho del Interior e Instrucción pública.

Señor.—Con esta fecha me dice el señor Ministro Francisco Rosa lo que sigue: "Al hacerme cargo del Conservatorio de música, he creído conveniente indicar la forma en que se darán las enseñanzas para el conocimiento del público. Para este objeto acompaño el programa, rogando a U.S. se sirva pedir al Supremo Gobierno se verifique la misma, siempre que merezca la suprema aprobación, para que el público y los interesados conozcan con anticipación el orden de los estudios."

Para conocimiento del Supremo Gobierno y fines que haya lugar, elevó a U.S. H. el programa que se expresa.

Dios guarde a U.S. H.—Pablo Bustamante.

El Conservatorio de Música continuará desde el 1.º del presente mes, bajo la dirección del Profesor señor Francisco Rosa, contratado por el Supremo Gobierno.

Los cursos se dividirán por ahora del modo siguiente:

Clase A. Solfeo y principios elementales.

Id. B. Escuela de canto.

Id. C. Escuela de piano para las voces de soprano, contralto, alto, tenor, barítono y bajo.

Id. D. Escuela de cuarto, violín, alto, violón y bajo.

Orquesta y banda nacional.

Id. E. estudio preparativo de armonía y orquestación, serio de contrapunto, para los más adelantados en los estudios musicales.

Se observará, en cuanto al régimen del Conservatorio el mismo reglamento dado por el Poder Ejecutivo.

Marciano F. Rosa.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE ESTA CIUDAD.

Art. 1.º El Conservatorio de música se abrirá todos los días a las diez de la mañana y durará la enseñanza hasta las tres de la tarde, exceptuándose los días señalados por el Supremo Gobierno, como son los días de fiesta, semana santa, vacaciones y otros.

Art. 2.º A la hora indicada todos los alumnos, hombres y mujeres, se encontrarán en sus respectivas clases, y en el lugar que a cada uno le correspondiere.

Los señores profesores darán aviso por escrito al Director del Conservatorio de los individuos que no se presentaron con puntualidad a la hora señalada para el estudio colectivo, individual o simultáneo.

Art. 3.º Ningún alumno podrá recibir las lecciones, sin presentar al Director un certificado del médico, en caso que estuviese enfermo, o un escrito del padre, madre, abuelo o tutor que acredite los motivos que le impiden la asistencia al Conservatorio por algunos días.

Art. 4.º Toda falta de orden, disciplina o moralidad será castigada severamente por el Director.

La enseñanza se dividirá en seis clases, y del modo siguiente:

De las diez a las doce clase de rudimentos, solfeo y piano, individual y simultáneo. En esta clase el estudio de piano corresponde solo a los estudiantes de segunda categoría.—Profesores, señores J. Agustín Guerrero y Manuel Salazar. A las doce de día clase de piano.—Primera categoría.—Professor, Sr. J. Agustín Guerrero.

A la misma hora clase de canto para hombres y mujeres, enseñado por el Director del Conservatorio.

A la una, clase individual de los instrumentos de arco y de viento.—Professor señor Miguel Pérez.

A las doce, clase de orquesta completa, bajo la dirección del Director del Conservatorio.

En los días miércoles y sábado, a la una de la tarde, tendrá lugar la clase de armonía, composición e instrumentación.

Art. 6.º Los estudiantes que en los primeros seis meses no dieron pruebas de aptitudes y aplicación, serán despedidos y no se les recibirá en adelante. Serán despedidos igualmente los que no merezcan por su inasistencia, inatención, malas costumbres, enfermedad contagiosa y falta de educación.

Art. 7.º Habrá dos exámenes en el año, el uno privado con el objeto de separar a los impios y faltos de aplicación, y el otro público, al fin del año, para manifestar el estado de adelantamiento en que se encuentran los alumnos del Conservatorio.

Art. 8.º En el examen final de cada año, se darán premios que correspondan al mejor y a los que se hayan adelantado más.

Dado en Quito, a 13 de octubre de 1872.

El Director, M. Francisco Rosa.

Ministerio del Interior e Instrucción pública.—Quito, octubre 15 de 1872.—Aprobado.—Por S. E.—León.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior e Instrucción pública.—Quito, octubre 18 de 1872.

Señor Decano de la Facultad de medicina.

Habiendo llegado a noticia del S. E. que diariamente fallecen en esta capital muchos niños atacados de erupción, S. E. el Presidente de la República me ha ordenado pedir a U. un informe sobre si se ha declarado epidemia la referida enfermedad, o si son casos aislados los que se dejan notar; sirviéndose en el primer caso remitir a este Ministerio con la prontitud que requieren las circunstancias, el método curativo que debe emplearse para sacar este fuerte accidente, a fin de que se publique en el periódico oficial para conocimiento del vecindario.

Dios guarde a U.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Decano de la Facultad de Medicina.—Quito, 19 de octubre de 1872.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho del Interior e Instrucción pública.

El sarampión, enfermedad que actualmente existe en este país, es epidémico. El método curativo que conviene a la generalidad de los casos, y que está al alcance de la inteligencia del pueblo, lo remito a U. para el objeto aludido en su estimable oficio fecha de ayer. Todo lo que U.S. H. se digna hacer en conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde a U.S. H.—Antonio Saez.

SARAMPIÓN.

Enfermedad miasmática que invade a los individuos de cualquier edad, siendo más común en los niños, es raro que ataque dos veces.

Se manifiesta al principio por desmudeamiento, alteraciones de la voz, erupción de pus en el fronsal, sensación de peso en los ojos; después ponen estos encarnados, sensibles a la luz y llorosos, se hinchan los párpados especialmente los inferiores, la cara se pone roja y los enfermos estornudan a menudo; se declara uno tras vivo, frecuente, continúa y

espectacion se pierde el apuro... El pulso está andado y quieto... El sarropilo ante el cansancio leve...

METODO CURATIVO.

Cuando es regular el curso de la erupcion... El metodo curativo es de las mas faciles y sencillos...

Mas cuando preceden a acompanar al sarropilo las inflamaciones de los organos del pecho...

Cuando por efecto de la mala constitucion del enfeno...

Segun los documentos de cargo y las partidas constantes del libro...

Segun las partidas del diario comprobadas por los documentos de descargo...

Segun los documentos de cargo y las partidas constantes del libro...

Segun las partidas del diario comprobadas por los documentos de descargo...

COMPARACION.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes 'Ingreso', 'Egreso', 'Diferencia en caja', 'Avalúo Paga', 'República del Ecuador'.

Para el remate del derecho de extraer canchales de los bosques nacionales de Santo Domingo...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

su cuenta de venta dada un mes por el de 160.185...

Cuenta de venta de una cajita perlas recibida en febrero 12 por Abasco...

Vendida en julio 4. 1 Cajita conteniendo 4 paquetes...

GASTOS. Flete en 600 c. 42.670 12.500...

Por julio 6 de 160.185. S. E. G. O. Londres, julio 5 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

En la destinada para la Municipalidad se han forrado dos lienzos de corral...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayaquil.

ra la construcción de tabajeros... Id. 21.—Pagos al carpintero...

Suman... 122,09 Tesorería nacional de Imbabura.—Ibarra, agosto 31 de 1872.

El Tesorero, Rafael Eguiguren. República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 7 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura. Aprueba el Supremo Gobierno los gastos hechos en la casa de Gobierno de esa ciudad, en la semana del 19 al 24 del mes próximo pasado, cuya ración ha remitido U.S. con un oficio número 171.

Dios guarde a U.S.—José Javier Eguiguren. República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, 4 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Atencamente honroso y satisfactorio me es dar razón a U.S. H. para conocimiento del Supremo Gobierno, del estado de las obras públicas de la provincia de Imbabura, y de la manera que sigue:

En la importante obra del camino a Esmeraldas se ha trabajado con diecisiete sesenta y cinco peones del 26 al 31 del pasado, mil ciento sesenta metros de longitud, intercomunicados en esta capacidad dos peñas de piedra demasiado difíciles para el trabajo, segun así comunica el jefe del este, asegurando, ademas, que la dirección que lleva el camino es hacia el Oeste.

Este trabajo se ha remitido en la semana que termina ciento veintinueve peones.

El jefe de la brigada de refecion pone en conocimiento que, con veintiseis peones y del 26 al 31 del mismo mes, ha trasladado el templo a la primera aguada de la travesía del "Aguagurum", refecionando las curvas accidentadas y descendentes a la quebrada de la "Pifata", igualmente que, parte de la travesía donde en la actualidad se encuentra, en cuyo espacio se ha emparrado la mesa, limpiando los derrumbidos que, acumulados a los lados, hacian bastante difícil el paso, habiéndose tambien macadamizado diecisiete metros y puesto cinco puentes en los que se han colocado veintinueve vigas, cuya longitud varia de 5 a 11 metros, siendo el diámetro igual al que se tiene comunmente en el interior del país.

Las razones del Obedecido y Proveedor, que originales acompaño, ponia a U.S. H. al corriente de la inversion y estado de los fondos y de los viveros remitidos.

En la casa de Gobierno, en los dias del 19 al 24 de este mes, se han consumido, segun los recibos albanales, seis jornales treinta y dos reales y medio, con cuatro reales y veintinueve de tres reales, y con cuarenta y un peones, con ciento noventa jornales, de los cuales, los seis han sido de a un real y los ciento ochenta y cuatro de a uno y medio, se ha hecho el siguiente Estado en la casa Municipal se han concluido cuatro columnas para sostener el corredor, sobre la altura de un metro treinta y cinco centímetros, y tambien se ha puesto la cubierta de teja en otro lienzo del corredor.

En la destilería para cuartel, se han levantado treinta y nueve metros de pared sobre veintuna con ladrillo labrado y sobre la altura de dos metros ochenta y cinco centímetros, habiéndose traído tambien mil quinientas piedras de agua. En la Esperanza se han abierto una casa y dos chorros para trasladar los materiales a esta ciudad.

En la obra de carpintería y la cubierta que se halla principiada, está concluida con nueve tijeras más y un lienzo de teja de la anchura de madera sobre la pared del mismo que tiene ochenta y dos metros de solera entre la pared y la armazón que carga las tijeras con nueve pilares que sirven de puntales, y para el tercer corredor, ya principado, hay quinientos y siete de solera, diez zapatas, doce metros de daga, cincuenta y ocho de alfiler y veintidós canchillos.

Este es, H. señor Ministro, el estado de las obras, cuya razón se dignará hacer la honorabilidad a S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo. Dios guarde a U.S. H.—Juan M. España.

Razon de los ingresos y egresos de los fondos del camino a Esmeraldas, en la semana del 26 al 31 de agosto de 1872.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'Compra de madera', 'Id. de junquillos para la cubierta', etc.

FORMOS. Id. id. Noventa y seis pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pagados a los matorros...

Id. id. Cuarenta y cuatro pesos pag

mar las tijeras que deban servir para un... Tal es el estado de las referidas obras...

Razon de los ingresos y gastos de los fondos... Dices guarde a US. II.—Juan M. Esp...

INGRESOS
1872.
Ebre. 13. Existencia en caja de los fondos del camino a Esmeraldas. 4,81
Id. id. E. poder del señor proveedor...

EGRESOS
Id. id. Mil seis pesos sesenta y tres centavos pagados a 101 peones que han trabajado en el camino a Esmeraldas...

Id. id. Diez pesos pagados al herrero Juan Terreros por la composicion de dos patas que calieron rotas de la montaña...

Id. id. Cincuenta pesos sesenta y tres centavos pagados a 101 peones que salen al trabajo del camino a Esmeraldas...

Id. id. Ciento setenta y tres pesos treinta y siete centavos pagados a 24 peones que han trabajado en la construccion de puentes...

Id. id. Ciento setenta y tres pesos treinta y siete centavos pagados a 24 peones que han trabajado en la construccion de puentes...

DOCUMENTOS POR PAGAR.
Para pagar a veintinueve peones que han trabajado del 29 de agosto al 14 del presente. 180,
Para pagar a veintidos peones que han trabajado en la piedra. 162,75

de los cuales se le va sin haberlo completado... Dices guarde a US.—José Benigno Cerdas.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 24 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 24 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 24 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 24 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 24 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 24 de setiembre de 1872.

Razon de los gastos hechos en la casa de Gobierno en la semana del 16 al 21 de setiembre de 1872.

1872. Sobre. 16. Compra de 850 cuajeros, quillitas para el cobertizo... Id. id. Id. id. de 400 penas de colchete para amarrar la colcheta...

Tesorería nacional de la provincia de Imbabura.—Ibarra, setiembre 28 de 1872. El Tesorero, Rafael Egan.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

de los jornales empleados en la reparacion de la carretera del Sur de esta provincia en la semana que termina hoy.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 7 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 3 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 17 de 1872.

de la misma guerra, el Carceli fue dos veces atacado por gente de milicia...

Mucho respetamos la memoria del señor General Castañeda...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 3 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 3 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 3 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 3 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 3 de setiembre de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 3 de setiembre de 1872.

NO OFICIAL.

“EL TRADICIONISTA.”

Este notable periódico católico de Bogotá, en su número correspondiente al 8 del mes próximo pasado, transcribe la mayor parte de nuestro editorial publicado el 21 de agosto...

El Tradicionista comprende muy bien cual es el espíritu de la política que rigen en la actualidad los destinos de nuestra patria...

Así lo comprenden los redactores de “El Tradicionista”, y su idea, en un todo semejante a la nuestra, se halla patente en todos los números de su publicación.

AVISO.

El juzgado 19 municipal, a solicitud del señor Juan José de la Cruz...